



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 10 de MAYO .de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2203+

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) **Decreto Alcaldicio N° 1355** de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El convenio entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral en la que asigna recursos para financiar todos o algunos componentes del Programa Odontológico Integral.
- 5) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL**", ID 1754-22-LE13
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar profesionales para efectuar Endodoncias y prótesis dentales, a pacientes pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes, al llamado, de la Licitación Pública “Convenio Odontológico Integral” ID 1754-22- LE13 Licitación pública menor a 250 U.T.M.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al siguiente Ítem 214-05, Administración de Fondos, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 *SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/DMT/mlg.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

